



Ayuntamiento de Cabra

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Alcalde-Presidente de esta corporación local a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Las previsiones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituyen la base de elaboración del presupuesto 2026, no se puede obviar que esta Corporación es la administración más cercana al ciudadano y por la tanto la primera en atender las necesidades perentorias de los mismos.

Igualmente, con el objeto de reactivar la economía en el municipio, se prevén para el año 2026 inversiones públicas. Para evitar un incremento de la carga impositiva sobre nuestro ciudadanos, estas inversiones se financiarán en gran medida a través de préstamo bancario y subvenciones otorgadas por otras administraciones.

TERCERO. Evaluación de los Ingresos.

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado fundamentalmente tomando como base los siguientes aspectos:

- Las previsiones de derechos a liquidar para 2026.
- Los datos suministrados por Hacienda Local en relación a aquellos ingresos cuya gestión y recaudación tiene delegada.
- Informes técnicos de valoración, en su caso.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.
- Tendencia de derechos reconocidos netos en ejercicios anteriores.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto Municipal para este ejercicio 2026:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directo	7.715.000,00
2	Impuestos Indirectos	790.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos	4.946.300,00
4	Transferencias Corrientes	10.857.723,31
5	Ingresos Patrimoniales	385.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	100,00
7	Transferencias de Capital	3.937.626,46
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1.125.000,00
TOTAL INGRESOS		29.757.049,77

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos, se han calculado tomando como referencia los padrones correspondientes a los tres últimos ejercicios. Es el Impuesto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terreno de Naturaleza Urbana el que experimenta un mayor crecimiento, según la evolución del mismo. Por otra parte, se pretende aprobar un Plan de Inspección de Tributos para 2026, que, según su estudio preliminar, puede incidir positivamente en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Los restantes tributos que conforman este capítulo se mantienen o experimentan leves descensos.

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

El Capítulo 2, Impuestos indirectos.

La previsión de ingresos en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es la que origina el notable incremento registrado en este Capítulo. Dicho aumento se debe a la tramitación, por parte de la Oficina Técnica, de expedientes de licencias urbanísticas correspondientes a proyectos de ejecución de obras con una valoración económica elevada.

Capítulo	Pto. 2025	Pto. 2026	Diferencia porcentual
I	7.615.000,00	7.715.000,00	1,31%
II	150.500,00	790.300,00	425,12%

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, "Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos", del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026 se han estimado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como la evolución de los padrones cobratorios de las distintas tasas, la evolución de los precios públicos y las consecuencias del citado "Plan de Inspección de Tributos", cuya aprobación se prevé para el ejercicio 2026.

Asimismo, en el presente ejercicio se ha modificado el criterio de imputación de determinados ingresos que venían aplicándose al Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", al considerarse más adecuado su registro en este Capítulo.

Tasas y Otros Ingresos	Pto. 2025	Pto. 2026	Diferencia porcentual
III	4.791.300,00	4.946.300,00	3,24%

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo V, "Transferencias Corrientes", que ascienden a 10.857.723,31 euros, se han calculado tomando principalmente como base los siguientes aspectos:

En lo que respecta a las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado, a la fecha actual se desconoce la previsión definitiva de asignación a los municipios de dichos fondos. No obstante, el Ministerio de Hacienda ha anunciado que las entidades locales recibirán, en concepto de entregas a cuenta, 29.246 millones de euros en 2026, cifra que supone un incremento del 8,7% respecto a 2025.

De la misma forma, según la previsión de liquidación correspondiente a 2024, las entidades locales percibirán del sistema de financiación un total de 30.216 millones de euros, lo que representa un 4,6% más que en 2025.

(Nota informativa del Ministerio de Hacienda de fecha 18/11/2025)

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

Conforme a lo anterior y siguiendo un criterio de prudencia, se ha decidido minorar este concepto en un 4,9% respecto a lo percibido en 2025.

La Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma se consigna por la cantidad asignada a este municipio.

En el presente ejercicio también se incluyen los Fondos de Desarrollo Regional (FEDER-PAI), que financian parte del gasto corriente derivado programa aprobado "Cabra Crece Contigo".

Los restantes conceptos integrados en este Capítulo no experimentan variaciones sustanciales.

Transferencias Corrientes 2025	Transferencias Corrientes 2026	Diferencia porcentual
9.766.610,60	10.857.723,31	11,17

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Tal y como se ha expuesto previamente, el principal motivo que explica el descenso del 17,56 % en este Capítulo es la reclasificación de determinados conceptos que lo integraban. Tras su revisión, se ha considerado más adecuado imputarlos al Capítulo III "Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos".

Ingresos Patrimoniales 2025	Ingresos Patrimoniales 2026	Diferencia porcentual
467.000,00	385.000,00	-17,56%

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Este capítulo no sufre variación alguna respecto al ejercicio anterior.

Enaj. Invers. Reales 2025	Enaj. Invers. Reales 2026	Diferencia porcentual
100,00	100,00	0,00

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Presupuesto de 2026, se han estimado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por el S.P.E.E.-DIPUTACIÓN (Obras PFEA), así como de aquellas que se prevé obtener del Fondo de Desarrollo Regional-FEDER (PAI), para el desarrollo del programa "Cabra Crece Contigo".

Transferencias de Capital 2025	Transferencias de Capital 2026	Diferencia
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------



		porcentual
1.535.754,00	3.937.626,46	156,40%

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, "Pasivos Financieros", del Estado de ingresos del presupuesto de 2026 constituyen, junto con las transferencias de capital contempladas en el Capítulo 7, los recursos necesarios para financiar las inversiones incluidas en el Capítulo 6 "Inversiones Reales" del Estado de Gastos, incluidas en el Anexo de Inversiones previsto para el ejercicio económico 2026.

A estos efectos, se ha incluido la concertación de una operación de crédito para el ejercicio 2026, por importe de 1.125.000 euros:

Pasivos Financieros 2025	Pasivos Financieros 2026	Diferencia porcentual
1.900.000,00	1.125.000,00	-40,79%

Las características y condiciones financieras en que se prevé concertar la operación de crédito (tomando como referencia el préstamo de 2025) son las siguientes:

- Preferentemente con disposición diferida en el tiempo según las necesidades del Ayuntamiento.
- El plazo de amortización será de 9 años desde su formalización, sin carencia.
- El sistema de amortización del préstamo será lineal -"italiano"-, con cuotas de capital amortizado constantes -términos amortizativos no constantes- .
- El período de amortización y liquidación de intereses será anual, contándose sucesivamente a partir del día de la fecha de formalización.
- El tipo de interés será variable, siendo el índice de referencia el EURIBOR a plazo de doce meses publicado en la pantalla REUTERS a las 11 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de formalización del contrato o a la fecha de cada revisión, expresado con tres decimales. En su defecto se tomará el último publicado con fecha inmediata anterior.
- Las ofertas incluirán la tasa anual equivalente aplicable a la operación, calculada conforme a las directrices marcadas por el banco de España en su Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- El tipo de interés de demora no podrá superar el tipo de interés de la operación más un recargo del dos por ciento anual.
- Las ofertas podrán contener gastos o repercutir comisiones que se estimen oportuno

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

debiendo estar contenidas necesariamente en la tasa efectiva que propongan e incluidas en el coste total máximo de la operación que no podrá superar los límites previstos en la normativa vigente.

- Las ofertas deben permitir expresamente la posibilidad de amortización anticipada de todo o parte del capital pendiente a solicitud del Ayuntamiento. No se admitirá coste de ruptura para el caso en el que la amortización anticipada se produzca en fechas distintas a las de pago de intereses.
- No se permitirá la inclusión de cláusula suelo sobre la referencia aplicable. No obstante la entidad financiera podrá ofertar un suelo tal que no se vea obligada a pagar al prestatario por las cantidades prestadas.
- No se permitirá afectar ingresos o recursos específicos municipales al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato ni vincular su domiciliación de cobro a la formalización o vigencia de la operación de crédito.

CUARTO. Evaluación de Gastos

El cálculo de gasto que se prevé para 2026 se ha calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de la liquidación del ejercicio 2025, conforme al estado de tramitación de gastos reflejado en la contabilidad.

De la misma forma, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

-La valoración de las retribuciones correspondientes al Capítulo I que se ha realizado por el personal del Área de Intervención.

-Los compromisos adquiridos con terceros mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.

-Las necesidades de bienes corrientes y servicios comunicados por las distintas Concejalías Delegadas.

Tras estas consideraciones iniciales, se procede a analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	8.639.781,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.171.807,62
3	Gastos financieros	367.500,00
4	Transferencias corrientes	932.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	45.000,00
6	Inversiones reales	5.371.854,88

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

7	Transferencias de capital	33.592,61
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1.194.812,88
TOTAL GASTOS		29.757.049,77

Gastos de Personal (Capítulo 1)

El cuadro resumen comparativo es el siguiente:

Gastos de personal 2025	Gastos de personal 2026	Diferencia porcentual
8.080.019,30	8.639.781,78	6,92%

A estos efectos, las modificaciones más significativas que explican el incremento del 6,92% en el Capítulo I del Presupuesto de 2026 respecto al mismo capítulo del ejercicio anterior son las siguientes:

-El Real Decreto-ley 14/2025, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece la subida salarial de los empleados públicos par el ejercicio 2025 y 2026

-El incremento retributivo será del 2,5% para el ejercicio 2025 y del 2% para 2026. Estas subidas salariales se contemplan en el Acuerdo Marco para la mejora de las condiciones laborales y retributivas del personal del sector público hasta 2028, suscrito pr el Gobierno con las organizaciones sindicales con carácter previo a la aprobación del citado Real Decreto-Ley. La subida salarial de 2025 es consolidable y con efectos retroactivos desde el mes de enero.

-Para el Presupuesto de 2026 se contempla la consignación de crédito suficiente para hacer frente a los incrementos salariales mencionados en los párrafos anteriores, así como para el abono de los atrasos correspondientes al ejercicio 2025.

-Del mismo modo, durante 2025 se procedió a la creación de diversos programas que fueron cubiertos mediante el nombramiento de funcionarios interinos, los cuales continuarán vigentes a lo largo del ejercicio 2026, estos son:

- 1 Un Ingeniero Técnico en el Área de Urbanismo.
- 1 Técnico de Administración General en el Área de Administración Financiera.
- 1 Administrativo en el Área de Administración Financiera.

-En el año 2026 se prevé el inicio del programa “Cabra Crece Contigo”, financiado con el Fondo de Desarrollo Regional-FEDER (PAI), para lo cual se contempla la incorporación de personal funcionario interino a traves de programas específicos:



1 Arquitecto.

1 Arquitecto Técnico.

-Para 2026, la norma aprobada establece un incremento consolidable del 1,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, que se empezará a percibir a partir de la nómina de enero.

Adicionalmente se aplicará un incremento retributivo acumulado y consolidable del 0,5% si la variación del IPC en 2026 es igual o superior al 1,5%, el cual se abonará a principios de 2027. De este modo, la subida salarial podría alcanzar el 2% en 2026.

-Asimismo, se dotan los créditos necesarios para el abono de nuevos trienios al personal funcionario, así como de la antigüedad correspondiente al personal laboral.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados para operaciones corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, así como los gastos derivados del funcionamiento de los servicios actualmente prestados por este Ayuntamiento, tal como se detalla en la Memoria Explicativa incluida en el proyecto de presupuesto.

Estado de Gastos	Pto. 2025	Pto. 2026	% Diferencia
Capítulo II, Gastos ctes. en bienes y servicios	12.416.096,63	13.171.807,62	6,09%
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	900.100,00	932.700,00	3,62%

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé un devengo de 367.500,00 euros en concepto de intereses correspondientes a los préstamos concertados con diversas entidades financieras, así como otros gastos financieros, incluyendo comisiones por servicios bancarios.

El incremento está producido por la mayor disposición de fondos de créditos concertados con entidades bancarias.

Gastos financieros 2025	Gastos financieros 2026	Diferencia porcentual
210.500,00	367.500,00	74,58%

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026



3C8C804083485A86D167

Otros Gastos Diversos (Fondo de Contingencia) (Capítulo 5)

Se dota con 45.000,00 € para atender cualquier contingencia de las previstas en la Base 15 Bis de las Bases de Ejecución del Presupuesto que pudiera surgir.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6, "Inversiones Reales", del Estado de Gastos del Presupuesto municipal un total de 5.371.854,88 €, financiados con recursos afectados procedentes de subvenciones por importe de 3.937.626,46 €, mediante operaciones de crédito por 1.125.000,00 € y con recursos ordinarios por 309.228,42 €.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario representan un 18,05% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Asimismo, las inversiones reales incluida en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las que se presentan en el Anexo de Inversiones.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 "Inversiones Reales", se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la formalización del contrato bancario, en el caso de la operación de crédito, tenida en cuenta como previsión inicial en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

Inversiones Reales 2025	Inversiones Reales 2026	Diferencia porcentual
3.455.754,00	5.371.854,88	55,45%

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el Capítulo 7, "Transferencias de Capital", se ha calculado tomando principalmente como referencia los gastos correspondientes a este concepto en ejercicios anteriores, así como los convenios suscritos o que se prevé suscribir para su ejecución.

Transferencias de capital 2025	Transferencias de capital 2026	Diferencia porcentual
30.092,61	33.592,61	11,63%

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026



3C8C804083485A86D167

Los gastos previstos en el Capítulo 9, "Pasivos financieros", del Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 corresponden a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes y dispuestas.

Igual que en el Capítulo 3, el incremento está ocasionado por la mayor disposición de fondos de préstamos concertados.

Pasivos Financieros 2025	Pasivos Financieros 2026	Diferencia porcentual
983.701,76	1.194.812,88	21,46%

QUINTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2026, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 7.241.586,65 euros, que supone un 30,82% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación consolidada practicada correspondiente al año 2024, que ascienden a 23.499.067,97 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.551.812,88 euros, que supone un 6,28% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2026 (24.694.323,31), y un 6,60% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (23.499.067,97).

SEXTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y una vez aplicadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial, como se constata en este cuadro resumen:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Variación	
	-1	0	Absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	8.080.019,30	8.639.781,78	559.762,48	6,93%

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.416.096,93	13.171.807,62	755.710,69	6,09%
3. Gastos financieros	210.500,00	367.500,00	157.000,00	74,58%
4. Transfer. Corrientes	900.100,00	932.700,00	32.600,00	3,62%
5. Fondo de Contingencia	150.000,00	45.000,00	-105.000,00	-70,00%
TOTAL GASTO CORRIENTE	21.756.716,23	23.156.789,40	1.400.073,17	6,44%
6. Inversiones reales	3.455.754,00	5.371.854,88	1.916.100,88	55,45%
7. Transfer. de capital	30.092,61	33.592,61	3.500,00	11,63%
TOTAL GASTO CAPITAL	3.485.846,61	5.405.447,49	1.919.600,88	55,07%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	25.242.562,84	28.562.236,89	3.319.674,05	13,15%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	983.701,76	1.194.812,88	211.111,12	21,46%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	983.701,76	1.194.812,88	211.111,12	21,46%
TOTAL	26.226.264,60	29.757.049,77	3.530.785,17	13,46%
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		Presupuesto	Variación	
	-1	0	Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	7.615.000,00	7.715.000,00	100.000,00	1,31%
2. Impuestos indirectos	150.500,00	790.300,00	639.800,00	425,11%
3. Tasas otros ingresos	4.791.300,00	4.946.300,00	155.000,00	3,24%
4. Transf. corrientes	9.766.610,60	10.857.723,31	1.091.112,71	11,17%
5. Ingresos patrimoniales	467.000,00	385.000,00	-82.000,00	-17,56%
TOTAL INGRESO CORRIENTE	22.790.410,60	24.694.323,31	1.903.912,71	8,35%
6. Enajen.inversiones reales	100,00	100,00	0,00	0,00%
7. Transf. de capital	1.535.754,00	3.937.626,46	2.401.872,46	156,40%
TOTAL INGRESO CAPITAL	1.535.854,00	3.937.726,46	2.401.872,46	156,39%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	24.326.264,60	28.632.049,77	4.305.785,17	17,70%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	1.900.000,00	1.125.000,00	-775.000,00	-40,79%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.900.000,00	1.125.000,00	-775.000,00	-40,79%
TOTAL	26.226.264,60	29.757.049,77	3.530.785,17	13,46%
	-1	0		
Equilibrio: Ingreso-gasto corriente	1.033.694,37	1.537.533,91		
Equilibrio: Ingreso-(gasto corriente + Cap IX)	49.992,61	342.721,03		
	Ppto Ing	29.757.049,77		

Código seguro de verificación (CSV):

3C8C 8040 8348 5A86 D167



3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026

	Ppto Gto	29.757.049,77		
	Diferencia	0,00		

EL ALCALDE,
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



3C8C 8040 8348 5A86 D167

3C8C804083485A86D167

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-02-2026